

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	1 de 8

ADQUISICION DE SISTEMA DE CORRELACION DE EVENTOS – SIEM - EG2026

1. ÁREA SOLICITANTE

Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE).

2. ANTECEDENTES

Resolución Jefatural N° 000051-2025-JN/ONPE (07ABR2025), se aprobó el “Plan Operativo Electoral – Elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2026, Versión 00”.

Resolución Jefatural N.° 000143-2025-JN/ONPE (09/09/2025) que aprueba la modificación de la Resolución Jefatural N.° 000131-2025-JN/ONPE, con la finalidad de incorporar precisiones procedimentales relativas a la invitación de proveedores, las condiciones aplicables a contrataciones con proveedores, los requisitos de documentación obligatoria y las garantías exigibles; así como adecuar la normativa interna a lo dispuesto en la Ley N.° 32416 y en la Ley N.° 32069, en lo que corresponda. Se precisa que los demás extremos de la Resolución Jefatural N.° 000131-2025-JN/ONPE y sus anexos, que no han sido objeto de modificación mediante la presente resolución, conservan plena vigencia.

La adquisición de un sistema de correlación de eventos – SIEM -EG 2026 permitirá cumplir con la Actividad Operativa: AOI00047901054: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y BASE DE DATOS

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La presente adquisición de un SISTEMA DE CORRELACIONADOR DE EVENTOS – SIEM – EG 2026 permitirá realizar el análisis de registros históricos del tráfico de red y correlación de eventos de seguridad asociados a los equipos informáticos de la infraestructura tecnológica con la que cuenta actualmente la ONPE.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del presente requerimiento es asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema de Correlación de Eventos - SIEM, optimizando la seguridad de los sistemas informáticos, plataformas digitales, servicios en línea y demás herramientas tecnológicas que apoyan la gestión pública y de atención al ciudadano de manera eficiente, segura y continua, asimismo, la prestación de servicios a la comunidad, y dar cumplimiento al OEI.01: “Fortalecer la organización de los procesos electorales transparentes y eficientes para la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad ciudadana”.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Permitir realizar la renovación de la infraestructura tecnológica con la que cuenta actualmente la ONPE.
- Garantizar la disponibilidad, seguridad y eficiencia en el procesamiento de datos históricos, correlación de eventos y detección de amenazas que corresponden al tráfico de red de la infraestructura tecnológica con la que actualmente cuenta la ONPE.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (R.O).

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	2 de 8

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	01	UNIDAD	SISTEMA DE CORRELACIÓN DE EVENTOS – SIEM

Las **características técnicas mínimas** de un (01) **SISTEMA DE CORRELACIÓN DE EVENTOS – SIEM** se presentan a continuación:

Tabla N° 1

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CORRELACIÓN DE EVENTOS - SIEM	
CARACTERÍSTICA	DETALLE
Aspectos Generales	<ul style="list-style-type: none"> -La solución a ser implementada deberá contar con las capacidades de SIEM y sus respectivos agentes, ambos con licenciamiento perpetuo. -La solución debe ser gestionada desde una consola de administración web centralizada. -Debe contar servidores físicos o virtuales que se consideren necesarios para el correcto funcionamiento de la solución. -El SIEM debe estar licenciado para soportar al menos 100 servidores, 100 dispositivos de red y procesar hasta 2000 EPS. -Deberá tener licencia para al menos 100 agentes para recolección de métricas avanzadas en servidores Windows (supervisión de integridad de archivos, cambios de software instalados y supervisión de cambios en el registro) y Linux (supervisión de integridad de archivos). -De considerar una solución virtualizada se podrán desplegar tantos colectores virtuales como se quiera sin coste adicional. -Debe tener la capacidad de almacenar logs históricos por un periodo mínimo de 1 año.
Capacidad de análisis	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de información mediante un procesamiento avanzados de logs y la correlación de eventos en tiempo real. -Debe contar con plantillas de búsqueda, según el dispositivo y la funcionalidad (disponibilidad, rendimiento, cambios y seguridad). -Capacidad de asociar eventos y búsqueda avanzada de amenazas. -La solución debe integrarse a un asistente virtual con inteligencia artificial (IA) que permita guiar y potenciar las acciones de análisis de seguridad requeridas durante la investigación de incidentes, búsqueda de amenazas, respuesta y otras opciones. -Actualización continua de los dispositivos, su software y parches instalados, así como los servicios en ejecución. -Análisis del rendimiento de aplicaciones y sistemas junto con datos del entorno para identificar rápidamente problemas de seguridad. -Detectar dispositivos, aplicaciones de red y cambios de configuración no autorizados. - Debe contar con la capacidad habilitada para la integración y uso de feeds de Indicadores de Compromiso (IoC) del mismo fabricante de la solución SIEM. -Capacidad de iintegración con cualquier sitio web externo para la búsqueda de direcciones IP. -Capacidad de integración basada en API para fuentes externas de inteligencia de amenazas. -Posibilidad de personalización de los informes, tanto en contenido como en aspecto (portadas, textos, imágenes, etc.).
Descubrimiento y monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> -Debe tener la capacidad de realizar el descubrimiento y monitoreo de los siguientes equipos de la infraestructura: Firewall, balanceador de carga, firewall de aplicaciones, base de datos, router, switches, servidores (DHCP, DNS, AD, File Server), storage, servidores de virtualización, herramientas syslog. -Capacidad de monitoreo de servidores Windows, Linux, AIX. -Capacidad de integración con equipamiento de seguridad perimetral, directorio activo para bloqueo de amenazas y cuentas de red.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	3 de 8

CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE CORRELACIÓN DE EVENTOS - SIEM	
CARACTERÍSTICA	DETALLE
Recolección de registros	-Debe contar con recolección de datos basado en agente y sin agente para dispositivos y aplicaciones. -Capacidad de agentes de Windows de recolección de información de integridad de archivos, cambios de software instalado y supervisión de cambio de registro. -Capacidad de agentes de Linux para supervisar la integridad de archivos.
Gestión de la solución	-La solución debe ser gestionada desde una consola de administración web centralizada para la configuración, gestión y supervisión. -Control de acceso por roles para restringir el acceso web. -Capacidad de actualización de software y/o firmware. -Control de indicadores de rendimiento -Autenticación de usuario de usuario local o a través de Active Directory.
Garantía y Soporte Técnico	El equipo debe contar con una garantía de 03 años (36 meses) y soporte técnico 24x7.

7.1. CONDICIONES GENERALES

- a) El bien entregado por el contratista, debe ser nuevo y debe estar en perfectas condiciones para su uso, en donde los rótulos permitan identificar las características y la marca respectiva y si fuera el caso deberá estar impreso en el mismo bien.
- b) No se aceptará el bien reciclado, reensamblado o reacondicionado, tampoco se aceptará aquel que tenga la denominación "refurbished", "remarketing" o su equivalente comercial.
- c) En caso se requiera licencias para el funcionamiento del bien ofertado, el contratista deberá registrar las licencias de hardware y software a nombre de la ONPE al correo electrónico: licenciasonpe@onpe.gob.pe.
- d) El contratista deberá realizar una instrucción al personal de la ONPE en la implementación, configuración y administración de un (01) Sistema de Correlación de Eventos de Información-SIEM con la infraestructura que posee la ONPE. La instrucción será por un mínimo de doce (12) horas para cuatro (04) personas y debe iniciar dentro de los diez (10) días calendario siguientes de notificada la orden de compra o suscrito el contrato, lo que ocurra primero y deberá concluirlo dentro del plazo de ejecución de la prestación. La instrucción se realizará en forma remota (síncrona) de acuerdo a lo requerido por la ONPE. Asimismo, deberá entregar el "Acta de instrucción" con la firma del representante de la ONPE y representante del Contratista (Especialista), debiendo detallar el nombre de los participantes y los temas tratados.

8. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El contratista deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato copia simple de los siguientes documentos:

- 8.1. Documento o referencia de web oficial del fabricante que indique que los bienes están vigentes en el mercado y se posicionan dentro de la familia de equipos de última generación en tecnología publicadas por el fabricante, asimismo, no deberán estar discontinuados (end-of-life), no deberán estar en el fin de soporte (end of support) y no deben estar en el fin de venta (end of sale). En caso el idioma original del documento, no sea el español, deberá ser traducido.
- 8.2. Carta en la que indique los datos siguientes de al menos un Centro Autorizado de Servicio (CAS) o similar en la ciudad de Lima, firmada por el contratista:
 - Nombre de la compañía.
 - Dirección.
 - Número de Teléfonos.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	4 de 8

8.3. Carta emitida por el fabricante autorizando al postor ganador para la venta de equipos ofertados, el cual debe acreditarse como empresa autorizada por el fabricante de los equipos ofertados.

9. MODALIDAD DE PAGO

El presente procedimiento se rige por la modalidad de pago de a SUMA ALZADA.

10. SISTEMA DE ENTREGA

El sistema de entrega será de Llave en mano, el contratista se encargará de la provisión de los bienes, su instalación y puesta en funcionamiento.

11. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

La prestación será efectuada por una persona natural o persona jurídica, la cual debe cumplir con lo siguiente:

11.1. Perfil del personal clave

a) Especialista: Personal encargado de la instalación y configuración.

11.2. El postor para la evaluación de las propuestas debe presentar la hoja de datos y/o enlaces de páginas web, en idioma inglés o español, emitidas por el fabricante, que permitan verificar las características técnicas mínimas de los bienes de acuerdo a lo indicado en la Tabla N° 1.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la ONPE de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

13. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Se prestará por el periodo de cuarenta y cinco (45) días calendario (el cual incluye el plazo de entrega de los bienes y plazo de Instalación y configuración), el mismo que se computa de acuerdo al siguiente detalle:

CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA

Descripción del Bien	Plazo de Entrega de los bienes	Plazo de la Instalación y Configuración
1 SISTEMA DE CORRELACIÓN DE EVENTOS – SIEM	Dentro de los cuarenta y tres (43) días calendario siguientes de notificada la orden de compra o suscrito el contrato, lo que ocurra primero	Dentro de los dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción del bien.

14. ENTREGABLES

El contratista deberá cumplir con los siguientes entregables:

Entregable 1: Dentro de cuarenta y tres (43) días calendario siguientes de notificada la orden de compra o suscrito el contrato, lo que ocurra primero, que incluye lo siguiente:

- a) El bien con su guía de Remisión de entrega de un (01) Sistema de Correlación de Eventos - SIEM que cumpla con las características técnicas para instalar en gabinete de ser necesario, con sus respectivos accesorios de instalación (rieles, cable de red, cable consola, cable de alimentación y manual de instalación), sellado por el área de Almacén de la ONPE.
- b) Documento (Informe o carta) del contratista indicando las fechas del inicio y fin de la garantía, contados a partir de la entrega del bien
- c) Carta del fabricante o impresión de página web, donde indique la marca, modelo y serie del equipo ofertado.
- d) Carta del fabricante o impresión de página web, donde indique claramente la cuenta de acceso y dirección web del portal de soporte, descargas de información y actualizaciones de software.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	5 de 8

- e) Carta del Contratista donde se detalle el enlace de las licencias y/o softwares ofertados además del procedimiento de solicitud de garantía en caso de fallo en los equipos.
- f) Documento del contratista donde se indique los medios de comunicación (mínimo el correo electrónico y número de teléfono) para el registro de la atención del soporte de hardware de fábrica.

Entregable 2: Dentro de los dos (02) días calendario siguientes de culminada la instalación:

- a) Informe detallado de la instalación en gabinete y configuración del producto ofertado, que incluye lo siguiente:
 - i. Se debe documentar el proceso de instalación del proceso de instalación, configuración y diagrama de la Arquitectura, de los equipos ofertados.
 - ii. Acta de instalación del equipo ofertado, firmada por el personal del contratista (Especialista) y personal de la ONPE.
- b) Acta de instrucción firmada por el representante de la ONPE y representante del contratista (Especialista).

El lugar de entrega de la documentación será en la oficina de trámite documentario de la Sede Central de la ONPE, situado en el Jr. Washington 1894, Cercado de Lima o mediante la mesa de partes virtual externa de la Institución a través de la página web de la ONPE (<https://www.web.onpe.gob.pe/mpve>), en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, con atención a la Subgerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral.

15. LUGAR DE ENTREGA

El bien será entregado en el área de Almacén sito en Jr. Washington 1894 – Cercado de Lima, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

El bien entregado será instalado en el gabinete de la Entidad en la sede Washington (Jr. Washington 1894 Lima).

16. GARANTIA

El contratista deberá otorgar una garantía mínima de tres (03) años, contados a partir de la recepción del bien por parte de la entidad. Durante dicho periodo, el contratista será responsable de efectuar la reparación, reposición o sustitución del bien, según corresponda, sin costo alguno para la entidad contratante.

17. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

El cambio del bien por defectos de fábrica, debe ser un plazo de cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la notificación remitida al contratista mediante correo electrónico por personal de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE).

Cabe indicar, que el contratista debe realizar el cambio de la totalidad de las piezas o partes que requieran ser reemplazadas para restaurar la operatividad del bien, asumiendo la totalidad del costo de dichas piezas o partes.

18. CONFORMIDAD

Será otorgada por la Gerencia de informática y Tecnología Electoral (GITE), previo informe elaborado por la Subgerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica (SGIST), a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas en el plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción total efectuada. En caso de observaciones, se procederá de acuerdo a lo indicado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	6 de 8

19. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un único pago, previa conformidad emitida por la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista, de acuerdo con lo siguiente:

Forma de Pago	Entregable	Porcentaje de Pago
Único pago	1 y 2	100%

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI), y se debe de contar además con:

- Recepción del bien por parte del área de Almacén
- Conformidad por parte de la GITE
- Comprobante de pago

Dicha documentación debe ser presentada en la oficina de trámite documentario de la Sede Central de la ONPE, situado en el Jr. Washington 1894, Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

20. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

21. PENALIDADES APLICABLES

21.1 Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

La aplicación de las penalidades por mora no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

22. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	7 de 8

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

23. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad a lo establecido en la *Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas*.

24. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución de la prestación, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo de la prestación. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.

25. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

25.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- i. Venta de firewalls.
- ii. Venta de soluciones de seguridad perimetral.
- iii. Venta de analizadores de red.
- iv. Venta de herramientas de análisis de registros y/o reportes de red.
- v. Venta de soluciones de gestión de eventos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago¹, o comprobante

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	8 de 8

de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

25.2 **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS**

A. **CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

A.1. **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Especialista:

Requisitos

Dos (02) años como mínimo de experiencia laboral brindando servicios de instalación y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o soporte de equipos iguales o similares del fabricante del equipo ofertado, del personal clave desempeñándose como Especialista.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

Visado digitalmente por
JESUS ALBERTO FELIX ATUNCAR
 Subgerente de Infraestructura y Seguridad Tecnológica
 SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD
 TECNOLÓGICA

Visado digitalmente por
ROBERTO CARLOS MONTENEGRO VEGA
 Gerente de Informática y Tecnología Electoral
 GERENCIA DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
 ELECTORAL

(V01)

² Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.